

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS228/4
3 de abril de 2001

(01-1666)

Original: español

CHILE - MEDIDAS DE SALVAGUARDIA APLICADAS AL AZÚCAR

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Nicaragua

La siguiente comunicación, de fecha 30 de marzo de 2001, dirigida por la Misión Permanente de Nicaragua a la Misión Permanente de Chile, a la Misión Permanente de Colombia y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Apegado a instrucciones recibidas de mi Gobierno, tengo a bien de dirigirme a usted en ocasión de asociarnos a la solicitud de celebración de consultas presentada por el Gobierno de Colombia a su Gobierno referente a las medidas de salvaguardia aplicadas al azúcar, la cual fue circulada bajo la signatura WT/DS228/1 con fecha de 22 de marzo de 2001.

Teniendo en cuenta la importancia que representa el sector azucarero en mi país como generador de empleos e ingresos, reiteramos nuestro interés comercial y sistémico de participar en dichas consultas de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD).
